Departamento Educación GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 3 del 2016.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento  $N^\circ$  380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 112 del Director de la Escuela La Granja del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Mobiliario. 215.29.04.001.001.021, cargo FAEP 2016.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N° 2201.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de Mobiliario, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa MIGUEL ORLANDO GUERRA MUÑOZ Rut N° por un monto de \$1.057.018 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2016.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021, cargo FAEP 2016.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

DMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador (s)

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)